



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
coyoacán
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

Ciudad de México, Coyoacán a 12 de agosto de 2026

Oficio: ALC/DGJG/DG/SEMEP/JUDEP/0383/2026

Asunto: Respuesta

**C. MAXIMO RAMIREZ MARTÍNEZ
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE
FESTEJOS DEL PUEBLO DE LOS
REYES COYOACÁN**

5523235690

P R E S E N T E

En atención a su escrito libre, ingresado en la Oficialía de Partes de la Alcaldía de Coyoacán, el día 10 de agosto del 2026, mediante el cual solicita apoyo de las diferentes áreas para llevar a cabo la Fiesta Patronal del **Recibimiento del Señor de la Misericordia**, a realizarse en el Pueblo de los Reyes Hueytlilac, Colonia Los Reyes, Coyoacán, del día 31 de agosto al 08 de septiembre de 2026, conforme a las siguientes actividades:

- Retiro de basura y barrido manual en el atrio y la Plazuela de los reyes, del 31 de agosto al 07 de septiembre.
- Cierre de Vialidad sobre el Eje 10 Sur, lado norte, de Av. Aztecas al retorno de la Plaza comercial Copilco, para la instalación de la feria, a partir de las 22:00 horas del día 04 de septiembre hasta las 01:00 horas del día 06 de septiembre, así como cierres intermitentes en Av. Pacífico, Candelaria, Monserrat y Real de los Reyes, a partir de las 24:00 horas del día 05 de septiembre hasta las 15:00 horas del día 06 de septiembre.
- Apoyo de Seguridad Ciudadana y Protección Civil para el resguardo durante las procesiones, colocación de alfombras de aserrín, entrega-recepción de la Sagrada Imagen, el día 06 de septiembre, en un horario de las 08:30 hasta las 01:00 horas.
- Resguardo de seguridad para el baile con grupo en vivo y sonido, el día 07 y 08 de septiembre, en un horario de las 18:00 hasta las 01:00 horas.
- Mantenimiento y servicios urbanos referentes a revisión de alumbrado público, poda de árboles, reparación de baches, apoyo de grúas para el retiro de vehículos y la donación de pintura, brochas y rodillos para la parroquia.

Con fundamento en el artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 7 y 14 de la Constitución Política de la Ciudad de México; artículos 20, 29 y 30 de la Ley Orgánica de Alcaldías de la Ciudad de México; así como artículos 3 y 4 de la Ley del Procedimiento de la Ciudad de México; así como 16 y 17 de la Ley de Derechos de los Pueblos y Barrios Originarios y Comunidades Indígenas Residentes en la Ciudad de México, esta Unidad Administrativa **TOMA CONOCIMIENTO Y SE TIENE POR ENTERADA**, de la celebración de la Fiesta Patronal del **Recibimiento del Señor de la Misericordia**, la cual se llevará a cabo en

Calzada de Tlalpan No. 2819 Col. San
Pablo Tepetlapa, C.P.04620,
Ciudad de México, Alcaldía
Coyoacán
Tel. 55 9234 8814



2026
AÑO MUNDIALISTA



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

el Pueblo de los Reyes Hueytlilac, Colonia Los Reyes, Coyoacán, del día 31 de agosto al 08 de septiembre de 2026, conforme a las siguientes actividades:

- Cierre de Vialidad sobre el Eje 10 Sur, lado norte, de Av. Aztecas al retorno de la Plaza comercial Copilco, para la instalación de la feria, a partir de las 22:00 horas del día 04 de septiembre hasta las 23:59 horas del día 06 de septiembre, así como cierres intermitentes en Av. Pacífico, Candelaria, Monserrat y Real de los Reyes, a partir de las 24:00 horas del día 05 de septiembre hasta las 15:00 horas del día 06 de septiembre.
- Apoyo de Seguridad Ciudadana y protección Civil para el resguardo durante las procesiones, colocación de alfombras de aserrín, entrega-recepción de la Sagrada Imagen, el día 06 de septiembre, en un horario de las 08:30 hasta las 23:59 horas.
- Resguardo de seguridad para el baile con grupo en vivo y sonido, los días 07 de septiembre, en un horario de las 09:00 hasta las 23:59 horas y 08 de septiembre, en un horario de las 09:00 hasta las 23:59 horas.

La organización, desarrollo y ejecución de las actividades son responsabilidad exclusiva de las personas organizadoras, quienes deberán observar en todo momento las disposiciones legales y administrativas aplicables, incluyendo aquellas en materia de uso de la vía pública, orden público, convivencia social, niveles de ruido, instalaciones eléctricas, estructuras y protección al entorno urbano.

En materia de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, deberán cumplir con lo dispuesto en la Ley de la materia y su Reglamento, siendo responsables de contar, previo a la realización del evento, con el Programa Especial de Protección Civil debidamente autorizado por la autoridad competente, así como de su correcta implementación durante el desarrollo del mismo.

Las actividades deberán desarrollarse en todo momento en condiciones que no impliquen riesgo para la integridad de las personas asistentes, participantes o terceros, siendo responsabilidad directa de las personas organizadoras garantizar dichas condiciones; en caso de advertirse situaciones que comprometan la seguridad de las personas o el incumplimiento de la normatividad aplicable, deberán suspender o, en su caso, cancelar de manera inmediata el desarrollo del evento. Lo anterior, sin perjuicio de las facultades de la autoridad competente para ordenar la suspensión de las actividades cuando se actualicen dichos supuestos, conforme a las disposiciones legales y administrativas vigentes.

Asimismo, las personas organizadoras deberán procurar en todo momento el respeto a la convivencia vecinal y al orden público, evitando la generación de molestias a la comunidad, incluyendo aquellas derivadas de niveles excesivos de ruido, obstrucción indebida de la vía pública o alteraciones al entorno social; en caso de presentarse inconformidades o situaciones que afecten la convivencia, deberán adoptar de manera



**GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO**
CAPITAL DE LA TRANSFORMACIÓN

ALCALDÍA
COYOACÁN
¡ESTÁ CONTIGO!

ALCALDÍA COYOACÁN
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE GOBIERNO
DIRECCIÓN DE GOBIERNO
SUBDIRECCIÓN DE ESTABLECIMIENTOS MERCANTILES
Y ESPECTÁCULOS PÚBLICOS
UNIDAD DEPARTAMENTAL DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

inmediata las medidas necesarias para su atención, mitigación o, en su caso, la suspensión de las actividades, en términos de la normatividad aplicable.

Asimismo, se hace de su conocimiento que, en términos de la Ley de Cultura Cívica de la Ciudad de México y demás disposiciones aplicables, la venta, suministro o consumo de bebidas alcohólicas en la vía pública se encuentra restringida, por lo que su realización durante el desarrollo del evento podrá ser considerada una alteración al orden público y un factor de riesgo para la seguridad de las personas. En consecuencia, será responsabilidad directa de las personas organizadoras prevenir, evitar y, en su caso, impedir dichas conductas; su incumplimiento podrá dar lugar a la imposición de las sanciones correspondientes y, en su caso, a la suspensión inmediata de las actividades por parte de la autoridad competente.

Lo anterior para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar.

ATENTAMENTE
JEFE DE UNIDAD DEPARTAMENTAL DE
ESPECTÁCULOS PÚBLICOS

ENRIQUE DAVID JIMÉNEZ DE LA BARQUERA

c.c.p.- Fadua Daniela Salado Lorenzo. - Secretaría Particular. - COY/4360/2026, FOLIO 3545
Lic. Roberto Sánchez Lazo Pérez. - Presente
Lic. Luis Manuel Serio Ordoñez. - Director de Gobierno Presente
Mtro. Efrén Ramos Galindo. - Subdirector de Establecimientos Mercantiles y Espectáculos Públicos
Mtra. Aurora Monserrat Cruz Ramírez. - Directora General de Seguridad Ciudadana
Atención a folios: DGJG/2627/2026, DG/2034/2026, SEMEP/0822/2026.

ERG/EDJ/zamm

Calzada de Tlalpan No. 2819 Col. San
Pablo Tepetlapa, C.P.04620,
Ciudad de México, Alcaldía
Coyoacán
Tel. 55 9234 8814



2026
año de
Margarita
Maza



2026
AÑO MUNDIALISTA

